En las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; el día 28 veintiocho de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada y presidida por el ciudadano Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, en su carácter de **Representante Suplente del** **Presidente del Comité de Adquisiciones**, y en el que actuó el Lic. Agustín Ramírez Aldana, **Secretario Ejecutivo del Comité**; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El **Presidente** mencionó: «Buenas tardes señoras y señores integrantes del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto los Artículos 25, 28 y Artículo 30 Fracción I y demás aplicables a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presidir los trabajos de este Comité».

**L i s t a d e A s i s t e n c i a:**

Al inicio de la sesión el **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Ejecutivo** de conformidad el artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley en mención, pasar lista de asistencia a los Integrantes este Comité, **Representante** **Suplente del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones** Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, **Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco,** C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, **Representante Titular de la Confederación Patronal de la República Mexicana**, C.P. Francisco Padilla Villaruel, **Representante Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco**.Ing. Omar Palafox Sáenz, invitados permanentes con voz **Regidora Representante de la fracción del Partido Acción Nacional**, C. Érika Eugenia Félix Ángeles, el de la voz en carácter de **Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones** Lic.Agustín Ramírez Aldana.

Acto seguido el **Secretario Ejecutivo** comunicó al **Presidente** la existencia de quorum requerido para sesionar, conforme a lo establecido en el artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estando presentes los **Integrantes del Comité de Adquisiciones** que conformaron la mayoría de los miembros del mismo, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos, del día 28 veintiocho de septiembre del presente año, se declaró legalmente instalado el **Comité de Adquisiciones** y se consideran válidos los acuerdos que en él se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Para desahogar esta Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, se propuso el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II; el cual solicito al **Secretario** de cuenta del mismo.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“Orden del Día “:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo.
5. De conformidad a la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a su consideración la resolución sobre el proceso de licitación con participación del Comité.

En uso de la voz el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, **Representante** **Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones**, sometió a consideración de los Integrantes del Comité el Orden del Día propuesto, por lo que en votación económica se preguntó si era de aprobarse; siendo la votación de la siguiente manera:

En votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**

Asuntos y Acuerdos:

A efecto de cumplimentar el Orden del Día el **Presidente** manifestó «Al haber sido atendidos los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del Día, procederemos a desahogar el punto CUARTO, por lo que le solicito al **Secretario Ejecutivo** de cuenta de los asuntos a tratar en la agenda de trabajo de este Comité».

En cumplimiento al desahogo del Orden del Día propuesto, el **Secretario del Ejecutivo** da cuenta:

*[Continuando con el uso de la voz el Secretario Ejecutivo da cuenta:]*

**IV.** Agenda de Trabajo.

1. **Resolución y fallo sobre los procesos de licitación con participación del Comité.**

Doy cuenta que en la Sesión Cuarta Extraordinaria de fecha 14 de agosto del año en curso, se presentó ante este Comité de Adquisiciones el **Cuadro E03.04.2017,** Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201702126**, con número de **invitación en sistema 549,** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual se solicita, un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para puntos de monitoreo urbano de Zapopan, póliza de mantenimiento de las cámaras urbanas para los efectos de la reactivación urgente del sistema de video vigilancia.

En Sesión Décimo Primera Ordinaria, celebrada el pasado 26 de septiembre de la anualidad que transcurre, se aprobó por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité, con fundamento en las fracciones VI y XXI del Artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; solicitarle a la empresa licitante **HEMAC Teleinformática S.A. de C.V**. en cuanto a las consideraciones que realizó la Contraloría Ciudadana, se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados conforme a lo mencionado en la citada sesión.

En cumplimiento a la instrucción de este Comité de Adquisiciones, de conformidad con la fracción VII del Artículo 32 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se emitió oficio número **DAQ/01450/01/2017/1109**, suscrito por el Director de Adquisiciones en funciones de Secretario Ejecutivo, en el que se le notifica a la empresa lo antes citado.

Hago de su conocimiento que con fecha 27 de septiembre del año 2017, siendo las 11:11 (once horas con once minutos) se presentó en la Dirección de Adquisiciones el Ing. Ricardo Gordillo Aragón, Representante Legal de la empresa **HEMAC Teleinformática S.A. de C.V;** quien acredito el cumplimiento de:

* DC-3 de Habilidades Técnicas para los trabajos en alturas (Ascenso y rescate de torres y estructuras de telecomunicaciones).
* DC-3 de Habilidades Técnicas de trabajo seguro con electricidad (Trabajos con electricidad).
* DC-3 de Habilidades Técnicas de primeros auxilios (capacitación a brigadas de primeros auxilios).
* Cédula Patronal.
* Comprobante de cuotas ante el IMSS.
* Formatos de entrega de reportes para control de aprovisionamiento del servicio.
* Carta entrega de propuesta llave en mano.

Cumpliendo así con los requisitos de la **invitación 549** de la **requisición 201702126** relativa a la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para puntos de monitoreo urbano de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para su resolución y fallo, existiendo las siguientes propuestas presentadas por:

**Soluciones Integrales Tecnológicas S.A. de C.V**. por un monto de **$19´895,733.01** (diecinueve millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos treinta y tres pesos 01/100) y,

**HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.** por un monto de **$9´449, 824.00** (nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100)

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, **Representante** **Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,** da cuenta de la incorporación del **Regidor Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional,** C. Xavier Marconi Montero Villanueva.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, **Representante** **Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,** somete a consideración de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, otorgar el uso de la voz del C. Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, **Asesor del Comité de Adquisiciones.**

No habiendo más oradores al respecto, en votación económica, resultó **aprobado por** **unanimidad de los presentes.**

En cumplimiento a la instrucción emitida, el Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, **Asesor del Comité de Adquisiciones,** explicóel procedimiento de licitación ante dicho supuesto, derivado de la inquietud del **Representante Titular de la Confederación Patronal de la República Mexicana**, C.P. Francisco Padilla Villaruel.

Acto seguido en uso de la voz el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, **Representante** **Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,** sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, otorgar el uso de la voz al C. T.S.U. Dámaso Barragán Puente, **Jefe de Unidad de Planeación Tecnológica**, adscrito a la **Dirección de Innovación Gubernamental.**

No habiendo más oradores al respecto, en votación económica, resultó **aprobado por** **unanimidad de los presentes.**

En cumplimiento a la instrucción emitida el C. T.S.U. Dámaso Barragán Puente, **Jefe de Unidad de Planeación Tecnológica**, adscrito a la **Dirección de Innovación Gubernamental,** informórespecto al seguimiento que se dio ante la acreditación y cumplimiento por parte de la empresa **HEMAC Teleinformática S.A. de C.V**.

Acto seguido el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, **Representante** **Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones**, expresó: «De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete la resolución para su aprobación del fallo a los Integrantes del Comité de Adquisiciones, a favor del proveedor **HEMAC Teleinformática S.A. de C.V. por un monto de $9´449, 824.00**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.»

En votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**

Se turna el uso de la voz al ElLic. Agustín Ramírez Aldana, **Secretario Ejecutivo,** argumentó:

«Con fundamento en los artículos 23 y 24 fracciones VI y XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al ser el Comité un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones que requieran los sujetos obligados por la Ley, con facultades para resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de  calidad,  servicio, precio, pago y  tiempo  de entrega  ofertadas  por  los  proveedores, así como decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, así como con fundamento en el artículo 31  fracción II de la Ley  al ser una de las funciones de los vocales del Comité el proponer en forma clara y concreta, alternativas para  la  solución  y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución  del Comité.

De lo anterior, y de conformidad con la resolución de fecha 14 de septiembre de la anualidad que transcurre, emitida por la Contraloría, en donde se indica reponer el fallo correspondiente a la **licitación 201702126**, este Comité determina fallar a favor del Licitante **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. de C.V.** toda vez que conforme al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante aclaró los requisitos presentados de forma deficiente, mismos que no afectaron el resultado de la evaluación técnica realizada, además de que en términos del artículo 66 de la citada ley, dichos requisitos no afectan la solvencia de la proposición presentada, ni tuvieron por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, **Representante** **Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones**, comentó: «Para desahogar el CUARTO del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día jueves 28 de septiembre de 2017, agradeciendo la asistencia de los presentes a la misma.»

Se levanta la presente Acta para constancia y validez de los Acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Integrantes con voz y voto

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

**C. Bricio Baldemar Rivera Orozco**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Suplente

**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Suplente

**C.P. Francisco Padilla Villaruel**

Representante de la Confederación de la República Mexicana.

Titular

Integrantes con voz

**Lic. Agustín Ramírez Aldana**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular

Invitados permanentes con voz

**C. Érika Eugenia Félix Ángeles**

Regidora Representante de la Fracción del Partido de Acción Nacional

**C. Xavier Marconi Montero Villanueva**

Regidor Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de Acuerdos relativa a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el del día 28 (veintiocho) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete).